



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 ABR. 2016

Expte. N° 283/15

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a la Dra. Silvia Rosana ALARCÓN, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, por la suma total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para posibilitar la asistencia de estudiantes de la citada Facultad al IX CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE BIOQUÍMICA Y BIOTECNOLOGÍA, y XVI JORNADAS CIENTÍFICAS Y ENCUENTRO DE JÓVENES INVESTIGADORES "AUGUSTO E. PALAVECINO", llevado a cabo desde el 29 al 31 de octubre de 2015 en la ciudad de San Miguel de Tucumán, organizado por la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán.

QUE la mencionada docente presentó la rendición por la suma total asignada y con los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendición correspondiente fueron presentados por la Dra. Silvia Rosana ALARCÓN, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, por la ayuda económica otorgada para posibilitar la asistencia de estudiantes de la citada Facultad al IX CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE BIOQUÍMICA Y BIOTECNOLOGÍA, y XVI JORNADAS CIENTÍFICAS Y ENCUENTRO DE JÓVENES INVESTIGADORES "AUGUSTO E. PALAVECINO", llevado a cabo desde el 29 al 31 de octubre de 2015 en la ciudad de San Miguel de Tucumán, organizado por la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2016:

- R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0350-16